

RAD. 08001311006-2022-00040-00
REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Auto reconoce personería

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole del escrito donde el demandado presenta escrito donde confiere poder. Sírvese proveer.
Barranquilla, 8 de marzo de 2024.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE

Reconózcase personería a la Dra. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ KENNEDY, en los términos y para los efectos legales del poder conferido por el demandado ALDAIR FRANCISCO PEREZ PORTA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07a6cd7c36abe1d06eada021791a3023c7372140de73d0c0ee938a57f6ea613e**

Documento generado en 08/03/2024 08:54:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>